

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Samegua a los 21 días del mes de junio del año 2023, en la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Samegua, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2023-A/MDS** de fecha 14 de abril del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/MDS-2** para la para llevar a cabo la **ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4x4 PARA EL IOAAR "ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA Y CAMIONETA; REPARACION DE VOLQUETE; EN EL (LA) UNIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA,** a fin de efectuar la **DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MARIA MILAGROS TOLEDO QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logistica y Servicios Generales
		Suplente			
Primer Miembro	ADOLFO VALDEMAR VIZCONDE ROJAS	Titular	X	Dependencia:	Jefe de la UOSME
		Suplente			
Segundo Miembro	SERGIO MARTIN PALOMINO RAMIREZ	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	REPARACIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.A.C.	20100202124
2	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	20120476816
3	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	20293774308
4	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	20413666130
5	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	20454537743
6	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695
7	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604019461
8	KLOTIN SERVICES S.AC.	20608234102

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, se tiene postor que ha presentado su oferta de manera electronica:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	REPARACIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.A.C.	19/07/2023	17:39
2	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	19/07/2023	17:25
3	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	19/07/2023	21:25

6 Acto seguido, se procede con descargar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	REPARACIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.A.C.	Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Postor REPARACIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.A.C. NO CUMPLE con acreditar las características (año de fabricación, procedencia, condición, marca, Neumáticos (tipo, dimensión y repuesto de neumáticos); sistema eléctrico (no indica voltaje y batería); Equipo Interior (asientos posteriores, indicadores, sistema desempañador, espejo retrovisor interior, agarraderas y otros); Equipamiento Exterior (escapines de protección, limpia parabrisas, parachoques y otro). La oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Por lo que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.	
2	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Postor AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. NO CUMPLE con acreditar las características (no indica la marca del motor); Transmisión (no indica conectable desde el interior). La oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Por lo que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es NO ADMITIDO.	
8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	1	
9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.		
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla como parte de la presente Acta.			
10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	60.0 puntos	
	PLAZO DE ENTREGA	5.0 puntos	
	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	10.0 puntos	

fu

2

CF

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	10.0 puntos
MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10.0 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	95.0 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	Bonificación 5%	PUNTAJE TOTAL
1	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	95.00	0.00	95.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ DE SELECCION** determinó que no existe postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
B.1	FACTURACIÓN (Anexo Nº 8)	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO		

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla como parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, se tiene postor que ocupa el PRIMER lugar en orden de prelación, debido que cumple con lo establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

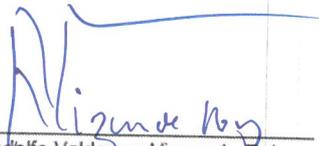
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NINGUNO	

14 ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del **COMITE DE SELECCION**, da por aprobados por **UNANIMIDAD** los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta. Por lo que se **OTORGA** la BUENA PRO a la empresa **CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.**, por el monto de **S/ 167,700.00** soles.

15


 Maria Milagros Toledo Quispe
 Presidente del Comité de Selección


 Adolfo Valdemar Vizconde Rojas
 Primer Miembro


 Sergio Martin Palomino Ramirez
 Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En Samegua a los 21 días del mes de julio del año 2023, en la Oficina de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Samegua, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2023-A/MDS de fecha 14 de abril del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-CS/MDS-1 para la para llevar a cabo la ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4x4 PARA EL IOAAR "ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA Y CAMIONETA; REPARACION DE VOLQUETE; EN EL (LA) UNIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, a fin de verificar la documentación presentada electrónicamente, ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.

EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA		REPARACIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.A.C.	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.
Documentos para la Admisión de la Oferta				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	El postor presentará en su oferta folletos, instructivos, catálogos o similares, para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas como: motor, transmisión, frenos, sistema eléctrico, dirección, suspensión, chasis, aros y llantas, capacidad de combustible, equipamiento accesorio.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTA
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Puntos	OFERTA (ADMITIDA O PENDIENTE)	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO
60		S/ 146,055.00	S/ 130,240.00	S/ 167,700.00
Puntos	FACTORES DE EVALUACION			
	PLAZO DE ENTREGA			60.00

[Firma]

ADOLFOS VALENTIN VIZCONTE ROSA J

[Firma]
SERGIO FACILIO GALONINO RAPIREZ

5	De 01 hasta 15 días calendarios:			5.00
10	De 16 hasta 29 días calendarios:			
GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR				
5	Más de 12 hasta 36 meses			
10	Más de 36 meses hasta 60 meses			10.00
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS				
5	EN LA REGION AREQUIPA: LOCALIDAD N° 02:			
10	EN LA REGION MOQUEGUA O TACNA: LOCALIDAD N° 01:			10.00
MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
5	Mayor a 175 HP hasta 195 HP			
10	POTENCIA: Mayor a 195 HP			10.00
		PUNTAJE		95.00
		BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		0.00
		PUNTAJE TOTAL		95.00
		ORDEN DE PRELACION		1°
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
B.1	FACTURACION (Anexo N° 08)			
	ESTADO (CALIFICADO - NO CALIFICA - CALIFICADO)	CUMPLE		
		CALIFICADO		


 Maria Miliagros Toledo Quispe
 Presidente del Comité de Selección


 Adolfo Valdemar Vizconde Rojas
 Primer Miembro


 Sergio Martín Palomino Ramirez
 Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases constituyen las reglas definitivas. Postor REPARACIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.A.C. NO CUMPLE con acreditar las características (año de fabricación, procedencia, condición, marca, Neumáticos (tipo, dimensión y repuesto de neumáticos); sistema eléctrico (no indica voltaje y batería); Equipo Interior (asientos posteriores, indicadores, sistema desempañador, espejo retrovisor interior, agarraderas y otros); Equipamiento Exterior (escapines de protección, limpia parabrisas, parachoques y otro). La oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Por lo que **no es función del comite de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Postor AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. **NO CUMPLE** con acreditar las características (no indica la marca del motor); Transmisión (no indica conectable desde el interior). La oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Por lo que **no es función del comite de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.



Alizatorhos

ADOLFO VALDEMAR VIZCONDE ROJAS



SERGIO MARTIN PROPIANO RUFFINO